
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba
EDICTO

"TRANSPORTES DEBERNARDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 261/2010, PROMOVIDO POR OCTAVIO DEBERNARDI RIVERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO DE ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS, EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN CORDOBA, VERACRUZ, SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: "DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA SE RECLAMA: I., LA ILEGAL NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE MIS REPRESENTADOS ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN CONSECUENCIA DE ESTE ILEGAL EMPLAZAMIENTO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 910/00 ES DECIR TODAS LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DE ESE ILEGAL EMPLAZAMIENTO. B).- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA SE RECLAMA: I.- DEL CIUDADANO OFICIAL G ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA VERACRUZ, EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO QUE SUPUESTAMENTE REALIZO A LOS APODERADOS LEGALES DE LOS SEÑORES ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS CON FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO Y TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE ESTE ILEGAL EMPLAZAMIENTO PRODUJO EN CONTRA DEL PATRIMONIO (SIC) Y BIENES DE LA REPRESENTACION QUE OSTENTO, POR HABERSE REALIZADO CON EL SUPUESTO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS AQUI CITADOS Y NO CON EL APODERADO LEGAL DE LOS MISMOS, QUE BIEN ES SABIDO Y DE EXPLORADO DERECHO NO ES LO MISMOS NI OSTENTAN LAS MISMAS FACULTADES Y REPRESENTACIONES, Y ADEMAS PORQUE SE REALIZO EN UN DOMICILIO QUE NO ERA."; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2º DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTO COMO TERCERO PERJUDICADO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL PERIODICO EXCELSIOR DE CIRCULACION NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA. CORDOBA, VERACRUZ, A DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Córdoba, Ver., a 16 de julio de 2010.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba
Lic. Yadira López Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 310650)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 725/2010-1 y acumulado 726/2010-2 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovidos por GESLER IBARRA RAMIREZ, JESUS SAENZ HERNANDEZ, MAYRA GARCIA DE SAENZ y BEATRIZ HERNANDEZ MEJIA, respectivamente, contra actos que reclaman del Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado MIGUEL SAENZ FLORES, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado y su acumulado, en los que se reclaman la orden de lanzamiento de veintidós de abril de dos mil diez, decretada en el juicio ordinario civil 258/2008, seguido por Miguel Sáenz Flores, contra los aquí quejosos Jesús Sáenz Hernández, Mayra García de Sáenz y Beatriz Hernández Mejía, se hace del conocimiento al citado tercero perjudicado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es las NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Norma Rodríguez García

Rúbrica.

(R.- 310510)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Carmen Marcela Ramírez Rodríguez en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Angel Ruiz Vargas, mandatario judicial de Celso Jiménez Hernández y Rafael Ramírez Rodríguez, éste último representante común del litis-consorcio pasivo integrado por dicha persona y por Josefina Rodríguez Rangel y Rosa Ana Ramírez Rodríguez, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha siete de junio del año dos mil diez, dictada en el Toca número 695/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el demandado Rafael Ramírez Rodríguez, quien actúa por sí y como representante común de las demandadas Josefina Rodríguez Rangel y Rosa Ana Ramírez Rodríguez, así como por el demandado Celso Jiménez Hernández, en contra de la sentencia de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve y aclarada por auto de fecha veinte del mismo mes y año, dictada por el Juez Primero del Ramo Civil del Partido Judicial de Salvatierra Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad parcial de escrituras públicas y otras prestaciones número C-313/2007. Por lo tanto, se emplaza a Carmen Marcela Ramírez Rodríguez, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 2 de julio de 2010.

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria de la Séptima Sala Civil
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. María Fernanda Rodríguez Gil

Rúbrica.

(R.- 310629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Unión de Militantes Transportistas Dos Naciones, C.N.C., al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, cuatro de junio de dos mil diez.

En el juicio de amparo 69/2010-III, promovido por Norberto Meza Ruelas, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuarto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, se reclama lo siguiente: "TODOS LOS AUTOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADOS POR EL JUEZ CUARTO CIVIL EN ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO SUMARIO CIVIL 1058/2008; ASI COMO TODOS LOS ACTOS DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL EN ESTA CIUDAD, ENCAMINADOS A LA EJECUCION DE DICHOS AUTOS Y RESOLUCIONES..."; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Unión de Militantes Transportistas Dos Naciones, C.N.C., por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del veintitrés de junio de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 4 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 310635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Auto dictado en fecha veintiocho de julio de dos mil diez, en los autos del juicio ejecutivo mercantil 83/2008, promovido por Sergio Valencia Maldonado, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan Carlos Rodríguez Velázquez y Antonia Velázquez Ramiro, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: el ubicado en lote uno, manzana noventa y seis del fraccionamiento "Las Fincas" en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 64, del Tomo XVI, de escrituras públicas de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en veinte metros con lote A, al Sur en veinte metros con el lote número tres, al Oriente en veinte metros con lote número dos, al Poniente en veinte metros con calle Pamplona, y con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, mismo que se sacará a remate en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial asignado en autos, anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las trece horas con veinte minutos del treinta y uno de agosto de dos mil diez.

Para publicarse por tres veces, durante nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este juzgado.

Ciudad Valles, S.L.P., a 28 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Pedro Torres Rosales

Rúbrica.

(R.- 310783)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. SERGIO JESUS MEZA MEZA.

En los autos del juicio de amparo 414/2010-IV y su acumulado 548/2010-V, promovidos por José Guadalupe López Sánchez, Enrique Ramírez Salinas, Irma Macario Martínez, Gabriel Carmona Suárez, Verónica Galván Caporal, Carlos Gómez Angeles, Crecencia García García y/o Crecencia García García, María Rosario Hernández Serrano, Francisco Labarrios Martínez, Roberto Trujillo González, Joaquín Ramírez Salinas, Paula Cecilia López Carreño y Araceli Flores Morales, por propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Olga Patricia Díaz Muciño

Rúbrica.

(R.- 310948)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO**

Por éste Publicarse por 03 veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de éste Juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil que por turno corresponda en la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio y que a continuación se describen: 01).- Inmueble ubicado en calle VILLA REAL número 285 Lote de terreno número 11, Manzana 9, Area Común 51.54 M2 conjunto Habitacional denominado VILLA REAL, ubicado en el conjunto Habitacional QUINTA LAS VILLAS de la ciudad de Irapuato, estado de Guanajuato, mide y Linda al Norte 6.00 seis metros con calle Villa Real; Al Sur 6.00 metros con Lote de Terreno número 14; Al Oriente 18 metros con Lote de Terreno número 12, y al Poniente 18.00 metros con Lote de Terreno número 10; con Superficie total de 159.54 M2, Superficie Privativa 108.00 M2, Porcentaje Proindiviso 0.486, Cuenta Catastral C-009071, Cuenta Predial C-009071001, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ \$798,000.00 (setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), precio avalúo,- 02).- Inmueble ubicado en calle PETALO número 323, Lote de Terreno número 37, Manzana 7, del Fraccionamiento Residencial FLORESTA FRESNO XII, Décima etapa de la Primera Sección en la Ciudad de Irapuato, estado de Guanajuato, mide y Linda al Norte 15.00 metros con Lote 36; Al Sur 15 metros con Lote 38; Al Oriente 6 metros con calle Pétalo, y al Poniente 6 metros con Lote 11; con Superficie de 90M2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) precio avalúo. Inmuebles embargados en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 84/08-M, promovido por CARLOS RAMIREZ CHAVEZ, en contra de BOUTIQUE GEMINIS, S.A. DE C.V. y GABRIEL CASTILLO CHAVARRI, sobre pago de pesos, señalándose las 13:00 horas del día 02 dos de Septiembre de 2010, para la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA con citación de postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 4 de agosto de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la revolución Mexicana"

Secretaria Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Silva Martínez García

Rúbrica.

(R.- 311047)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO**

Se emplaza al tercero perjudicado Carlos Mauricio Reyes Najar.

En el juicio de amparo número 401/2010, del índice de este juzgado, promovido por Germán Francisco de Asís Carrasco Fernández, por su propio derecho, y en su carácter de Administrador Unico de las empresas Polímeros y Amiantos, Sociedad Anónima de Capital Variable; y Prestadora de Servicios Dinámicos, Sociedad Civil, contra actos de la Junta número nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco; Presidente de la Junta número nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco; y Actuario adscrito a la Junta número nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco, en el que reclama: El citatorio y la cédula de notificación suscritos por el C. Actuario adscrito a la Junta Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Textcoco, y realizado en el expediente Laboral J.9/253/2009, en la que solicita la presencia del quejoso, así como su notificación; La audiencia de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, en la cual se desarrolla la etapa de Conciliación, demanda, y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; El desistimiento de la demanda en contra de MARIA ANGELINA PICHARDO HERNANDEZ, MARIO SADA, VICTOR PANAMA TIRADO y GERMAN CARRASCO FERNANDEZ, creando con ello una ruptura de litisconsorcio; El laudo de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, emitido por la Junta Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco, y realizado en el expediente Laboral J.9/253/2009, tramitado por Carlos Mauricio Reyes Najar, en contra del C. Ingeniero German Francisco de Asís Carrasco Fernández, y otros. Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificado para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 311073)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MEGALAC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GRUPO REAL DE GANADEROS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 882/2005 la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas dos y seis de julio del dos mil diez, que en lo conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el Lote Número 5, manzana 5, calle Eje Poniente, de la Zona Industrial de Tizayuca, Hidalgo, dadas las labores de este Juzgado y a efecto de que la parte actora realice la diligencia respectiva SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Por lo cual convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, mismos que deberán fijarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada", y los estrados de este Juzgado, haciéndoles del conocimiento al público interesado que el predio de referencia tiene un precio de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, de conformidad con los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción, gírese atento exhorto al C.. Juez en Tizayuca, Hidalgo a efecto de que en auxilios de las labores de este Juzgado proceda realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, como lo pueden ser un periódico de circulación amplia y conocida, la receptoría de rentas o Tesorería Municipal, los estrados del juzgado... Notifíquese..."

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 311162)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil

Sría. "A"**EDICTO**

En los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AMECO SERVICES S. DE R.L. DE C.V., en contra de COLLAGE CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO SUAREZ ESCOBAR, expediente 401/2004. EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México Distrito Federal a dieciséis de junio del dos mil diez.- A su expediente número 401/2004 el escrito de cuenta de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señala el mismo día y hora que se señaló para el remate del diverso inmueble y que son las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Terreno manzana 23, lote 1, Fraccionamiento Valle del Sol en el estado de Puebla, Puebla, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Puebla, Puebla, para que se sirva publicar los edictos en los lugares en donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.

NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. - OTRO AUTO.-México Distrito Federal a diez de junio del dos mil diez.- Dada nueva cuenta con el expediente número 401/2004 para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, solo respecto del bien inmueble ubicado en: Lote número 5 manzana 22 Boulevard Monterrey Número 54 del Fraccionamiento Bosques de San Sebastián en el Estado de Puebla, Puebla, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.; precio rendido por perito sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Puebla, Puebla, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los Estrados de dicho juzgado en los lugares en donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Irma García Morales

Rúbrica.

(R.- 311137)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha catorce de abril y veintiocho de junio, ambos del año en curso, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RAMIREZ GALVAN DAVID en contra de CLAUDIA DOLORES CAMBA REYES, expediente número 581/2008, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en Diagonal San Antonio numero 1699, Departamento 6, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, cuyas demás características obran en autos, y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$805,384.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo mas alto determinado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal aquella

que cubra sus dos terceras partes, y la que se formulara en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, PUDIENDO SER LA SEGUNDA PUBLICACION EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CINCO DIAS HABILES, EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 311165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

HECTOR JAVIER ALCARAZ ALFARO.

Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 454/2009-III, promovido por María Gabriela Torres Barragán, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "... el embargo de fecha tres de enero de dos mil cinco, realizado dentro del expediente registrado con el número 203/04-M...". Se ha señalado como tercero perjudicado a HECTOR JAVIER ALCARAZ ALFARO, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 14 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 310583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Que en el juicio Ejecutivo Mercantil número 564/2009 promovido por CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. frente a J. JESUS MARTINEZ CERVANTES, fijáronse las 12.00 doce horas del día 02 dos de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en la Avenida Virrey de Mendoza 195 esquina con Apatzingán, Piso 1-B, respecto de:

Casa habitación tipo duplex planta baja en condominio, ubicada en el Andador Níspero número 4-B del Infonavit Arboledas de esta ciudad de Zamora, Mich., el cual mide y linda:

NORTE: mide 18.00 metros con Lote No., 7.

SUR mide 18.00 metros con lote No. 9,

ORIENTE: 6.00 metros con Andador Níspero de ubicación,

PONIENTE, mide 6.00 metros con lote número 31.

Con una extensión superficial de 73.86 metros cuadrados y valor pericial promedio de \$306,003.50 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRES PESOS 50/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado al inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 6 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero Civil

Lic. Sergio Méndez Prado

Rúbrica.

(R.- 311280)

Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.**Primera Secretaría****EDICTO**

En el expediente Número 21/2009, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL; que promueve FELIX AGUILAR MARTINEZ, en contra de ANTONIO RODRIGUEZ LEGORRETA y ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio consistente en: Un bien inmueble Ubicado en CALLE DE MERIDA NUMERO SETENTA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL: BAJO LA PARTIDA NUMERO 28-10344, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, FOJA 8 DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas 19.50 metros con EULALIA OBANDO RODRIGUEZ; 14.02 metros con BERTHA RODRIGUEZ LEGORRETA y; 6.30 metros con BERENICE RODRIGUEZ. AL SUR.- En tres líneas: 4.10 metros; 28.70 metros y; 7.25 METROS CON CALLE MERIDA en las tres líneas; AL ORIENTE.- En tres líneas 48.00 metros; 0.60 centímetros y; 4.25 metros con JUAN y BERENICE RODRIGUEZ LEGORRETA y calle MERIDA; PONIENTE.- En tres líneas 37.80' metros con calle INDEPENDENCIA; 4.50 metros con calle MERIDA y; 10.00 metros con EULALIO OBANDO RODRIGUEZ, con una superficie de 1,814.00 METROS CUADRADOS;- El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$679,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad de resultado de la deducción de un diez por ciento del precio primitivo en que fue valuado por el perito oficial tercero en discordia.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 10 de agosto de 2010.

Secretario

Lic. Ma. Guadalupe Garduño García

Rúbrica.

(R.- 311199)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua****Sección Amparo**

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, Sección Amparo.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 350/2010-II, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por Sergio Mauricio Cisneros Castro, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Arturo Leopoldo García Saldaña, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con residencia en Chihuahua capital, y del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con sede en esta ciudad, el veintisiete de julio de dos mil diez, se ordenó emplazar a Beatriz Irene Norzagaray Escobar, tercera perjudicada en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

"IV.- La Ley o Acto que de cada Autoridad se reclama. - - a).- De la H. Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Chihuahua, se reclama en primer lugar, la violación a la garantía de audiencia al haberse abstenido de notificar a mi representado Quejoso la admisión del recurso de apelación interpuesto por Yolanda Romero Kuchle; así como la Sentencia Definitiva pronunciada en el toca 239/2009 del índice de la H. Cuarta Sala Civil del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado que revoca el auto de fecha seis de marzo del año dos mil tres, publicado en listas del día siguiente hábil con el número sesenta y siete, pronunciado por el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua. - - b).- Del Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, se reclama la violación a la garantía de audiencia de mi representado Quejoso como acreedor en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Internacional S.N.C. en contra de la señora Beatriz Norzagaray Escobar, según expediente 116/09 del índice de dicho Juzgado, al haberse abstenido de notificarle personalmente al Quejoso la radicación de los autos ante ese H. Juzgado; así como la continuación de la etapa de ejecución del juicio, sin permitir a mi representado Quejoso participar en el avalúo de los bienes objeto de remate en franca violación a lo dispuesto por el artículo 727 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio".

Garantías violadas: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a Beatriz Norzaragary Escobar que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del veinticinco de agosto de dos mil diez. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que acuda ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de agosto de 2010.

Por Acuerdo de la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Emma Margarita Aréchiga Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 311208)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Nayarit
Poder Judicial
Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia
Partido Judicial Tepic
Expediente 317/1998
EDICTO**

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de la empresa CROWN HOLIDAY AEROPUERTO, S.A. DE C.V. y el comerciante persona física JORGE GALLEGOS CAMPOY dentro del expediente número 317/1998, a la Junta de Acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, mismo que tendrá verificativo en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil, del Partido Judicial de Tepic, Nayarit, a las Once Horas con treinta minutos del día ocho de Octubre del año dos mil diez, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Lectura de la lista provisional de los acreedores, redactada por la sindicatura.
3. Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos concurrentes.
4. Designación, en su caso, por los acreedores de interventor definitivo.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario de Mayor circulación de esta Ciudad.

Tepic, Nay., a 3 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Rodolfo Antonio Mejorada Camarena

Rúbrica.

(R.- 311462)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 67/2007-A, promovido por Juan Diego Vargas Cisneros, contra Raúl Sánchez Morales y otros, en proveído de veinte de julio de dos mil diez, se ordenó sacar a venta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado al codemandado Margarito Cabrera Salinas, consistente en el inmueble ubicado en el Lote dos (2), manzana F, Edificio F, guión once (F-11), departamento quinientos cuatro (504), de la Unidad Habitacional Potrero "La Laguna", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores a efecto de que acudan a este juzgado a las DIEZ HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos moneda nacional), teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Virginia Gaytán Zuno

Rúbrica.

(R.- 311304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Juicio Ordinario Mercantil 21/2009-II
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En diecinueve de agosto de dos mil nueve se admitió la demanda vía ordinaria mercantil promovida por "BBV Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de su apoderado legal Adrián Lara Hernández, en contra de José Oscar Narváez Pizaña, misma que se radicó con el número de registro 21/2009-II, y el siete de julio de dos mil diez, se dictó lo siguiente:

"...Se convocan postores. En los autos del juicio ordinario mercantil, seguido "BBV Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de su apoderado legal Adrián Lara Hernández, en contra de José Oscar Narváez Pizaña, expediente número 21/2009-II, el C. Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad, mediante proveído dictado en esta fecha, se señalaron las once horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado mismo que se encuentra ubicado entre el lote número 3, manzana 3, fraccionamiento La Rioja, de esta ciudad, con una superficie de 162.92 metros cuadrados y las siguientes dimensiones y colindancias: al Noreste en 17.15 metros con lote 2; al Sureste con 9.50 metros con propiedad privada; al Suroeste en 17.15 metros con lote 4 y al Noreste en 9.50 metros en calle Rincón del Sol. Inmueble inscrito como finca número 1883 de esta ciudad, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Sirve como base para el remate la cantidad de ochocientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma..."

Al efecto, se cita en la Secretaría de este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 1813, planta baja entre Mártires de Río Blanco y F. de la Garza, colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad, proporcionará mayores informes a los interesados.

Atentamente
Victoria, Tamps., a 7 de julio de 2010.
El Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Pedro Daniel Zamora Barrón
Rúbrica.

(R.- 311322)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil, auto de fecha veintinueve de Junio de dos mil Diez, se convoca postores al remate en primera y publica almoneda, respecto del inmueble identificado como DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO UNO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO TRES MIL NOVECIENTOS CINCO DE LA PRIVADA NUEVE A SUR DEL FRACCIONAMIENTO GABRIEL PASTOR PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JESUS ALONSO DEL POZO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA BAJO EL NUMERO 194792 DEL INDICE MAYOR SEGUN ESCRITURA REGISTRADA CON FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO A FOJAS 309-331 TOMO 9-2005 DEL LIBRO QUINTO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1184/2006, Promovido por HECTOR NICOLAS SILVA GONZALEZ POR SU REPRESENTACION, en contra de JESUS

ALONSO DEL POZO; siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL CORRESPONDIENTE A DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO. QUEDAN LOS AUTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN SECRETARIA DEL JUZGADO PARA QUE TOMEN DATOS PERTINENTES. POSTURAS Y PUJAS DEBERAN SER CONMULGADAS POR ESCRITO Y EN NUMERARIO Y CHEQUE CERTIFICADO; por lo que se señalan las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que se lleve a cabo la audiencia de remate.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos o Puerta de Tribunal.

Diligenciario Par Juzgado Séptimo Civil

Lic. Alberto Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 311550)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de lo Civil

Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición judicial Juez Séptimo Civil Puebla de fecha siete de junio dos mil diez convoca postores cuarta publica almoneda de remate respecto de inmueble, casa número ocho de la calle Avenida Leobardo Coca eje D de la unidad habitacional Movimiento Obrero, Puebla siendo postura inicial cantidad de CIENTO TREINTA MIL, CIENTO DOS PESOS, VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, señalando las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del uno de septiembre dos mil diez para audiencia de remate. Posturas deberán exhibirse en audiencia, quedando autos a disposición de interesados en secretaria. Hágase saber a demandada que puede suspender remate pagando íntegramente prestaciones reclamadas, antes de causar estado auto de fincamiento de remate. Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 560/2006 José Víctor Germán Arana Luna o Víctor Arana Luna y Yolanda González Parra contra José Gerardo Hernández Jiménez.

El Diligenciario

Juzgado Séptimo de lo Civil

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 311517)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

En el juicio de amparo D.A.536/2009, del índice de Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, promovido por Artemio Pérez Vidals, contra actos del Tribunal Superior Agrario, se ordenó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento al juicio de quién o quiénes ostenten el carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Modesto Marcos Apolonio, tercero perjudicado. Hágase saber al o los albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de Modesto Marcos Apolonio, tercero perjudicado, que deberán presentarse a este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

México, D.F., a 13 de agosto de 2010.

Magistrada Presidenta

Lic. María Elena Rosas López

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario de Jesús Sosa Escudero

Rúbrica.

(R.- 311567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Córdoba, Veracruz
Juicio Ejecutivo Mercantil número 231/2007

Se señalan las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil diez, para que tenga lugar en este Juzgado remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en este juicio, promovido por Francisco José Jiménez Avalos en contra de María Engracia Vázquez del Río, demandándole el pago del crédito correspondiente y otras prestaciones, consistente en:

El bien inmueble ubicado en la acera que ve al sur con el camino a T.I.C.S.A o antiguo camino a Huatusquito, de la Congregación de Matacaña, Municipio de Carrillo Puerto, Veracruz, con superficie restante de 20.85 hectáreas, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 347 metros con propiedad de Marcelino Pavón y en 280 metros con camino a T.I.C.S.A.; al sur en línea quebrada en 270 metros, 83 metros y 80 metros con propiedad de familia del Valle; en 130 metros con propiedad de Santiago Morales y en 140 metros con propiedad de Marcelina Pavón Robles; al oriente en 539 metros con propiedad de Lucas Pavón; y al poniente en 488 metros con el ejido Mata Caña y propiedad de Vicente Rodríguez Córdoba. Tal inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio local bajo el número 554 de la sección primera de fecha 30 de marzo de 1978.

Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial fijado en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

SE CONVOCAN POSTORES

Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor que servirá de base para el remate en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, mediante el billete de depósito solicitado en este H. Tribunal.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, Diario el Mundo de ésta ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, Juzgado Segundo Menor y demás lugares públicos de costumbre de esta ciudad y del lugar de ubicación del inmueble por tres veces dentro de nueve días. Dado en la H. Ciudad de Córdoba, Veracruz a los trece días del mes de julio del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Zenón Rojas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 311565)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ECOPIE, S.A. DE C.V., GUSTAVO ROMERO BARRADAS Y MARIA DE LOURDES BARRADAS FERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 848/2007. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL HA DICTADO VARIOS AUTOS ENTRE ELLOS EL QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“México, Distrito Federal, veinticinco de Junio de dos mil diez. ...”

“... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, ubicado en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, MANZANA 8, ZONA NUEVE, EN EL EJIDO DENOMINADO “SAN JERONIMO CALERAS”, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...” “... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio...” “... Doy fe...”

SE CONVOCAN POSTORES:

EDICTOS QUE DEBERAN FIJARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD Y EN LAS PUERTAS DE ESE JUZGADO, Y DEBERAN DE SER PUBLICADOS EN EL DIARIO DE CIRCULACION EN ESA LOCALIDAD.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.
La C. Secretaria Conciliadora en Funciones
Lic. Cecilia Cárdenas Pérez
Rúbrica.

(R.- 311569)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 588/07 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS SA DE CV, en contra de AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS SA DE CV Y OTROS, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Interina del Distrito Federal dictó autos de fechas siete, veintidós de abril de dos mil -diez, audiencia de treinta de junio y auto de siete de julio todos de dos mil diez, los que en su parte conducente dice:-----para que tenga verificativo la celebración de la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA... se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZdel inmueble ubicado en LEONA VICARIO NUMERO 912 CASA 11 (LOTE DE TERRENO NUMERO 11), COLONIA BARRIO DE CUAUXTENCO CONJUNTO "RESIDENCIAL COUNTRY CLUB" METEPEC, ESTADO DE MEXICO... con la rebaja del diez por ciento.. que resulta...\$3,503,655.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),... debiendo los postores para intervenir en la audiencia de remate exhibir el diez por ciento de la cantidad que sirve de remate mediante billete de deposito., siendo la cantidad \$350,365.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)...

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE LA ENTIDAD EN QUE SE UBICA EL INMUEBLE A REMATAR.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo de lo Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Vázquez Torres

Rúbrica.

(R.- 311572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

MORELIA, MICHOACAN.

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 643/2009, promovido por el licenciado ADRIAN EUSEBIO DIMAS BEDOLLA, apoderado jurídico de HSBC, MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a FELIX FRANCISCO PEDRAZA BARRERA, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa Habitación, ubicada en la calle Loma del Tigre, número 87 ochenta y siete, correspondiente al Lote 13 trece, de la manzana 25 veinticinco, del Fraccionamiento Loma Larga Segunda Etapa, de Morelia, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NOROESTE, 20.36 metros, con Lote 14 catorce; AL NOROESTE, 6.00 metros con calle Loma del Tigre, (que es la de ubicación); AL SUROESTE, 6.00 metros con calle Loma Bonita (haciendo la aclaración que la colindancia real es con propiedad privada); AL SUROESTE, 20.41 metros con Lote 12 doce; con una superficie total de terreno de 122.30 m2.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$640,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de un solo edicto que se publicará, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo el día 13 trece de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 6 de agosto de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 311578)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 488/2009, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA CORRAL MEDINA Y JORGE ALBERTO MERAZ GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote número 17, Manzana 44, Ubicado en Avenida San Jorge Sin Número, Fraccionamiento Predio Providencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad, bajo la inscripción número 00163, del Libro 000453 de la Sección de Documentos Privados, con una superficie total del terreno 119.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORTE: 17.00 metros y linda con lote número 16;

AL SUR: 17.00 metros y linda con lote número 18;

AL ORIENTE: 07.00 metros y linda con Avenida San Jorge;

AL PONIENTE: 07.00 metros y linda con lote número 06.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$55,333.33 (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 10 diez de septiembre del año 2010 dos mil diez, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 3 de agosto de 2010.

El C. Secretario Segundo

Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 311596)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Organismo de Cuenca Península de Yucatán
Dirección de Asuntos Jurídicos
Expediente PROCAD.REC.GRPY.98/05
Oficio BOO.00.R13.02.-195

Asunto: Notificación por edictos

Notificación al C. ARNALDO CONCEPCION PUC GAMBOA

En cumplimiento a lo ordenado por el Oficio No. BOO.-1260 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, dictado dentro del procedimiento administrativo relativo al recurso de revisión expediente número PROCAD-REC-GRPY-98.05, promovido por el ciudadano Arnaldo Concepción Puc Gamboa, por su propio y personal derecho, en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio número BOO.00.R13.04.3.-008190 de fecha quince de septiembre de dos mil cinco, emitida por la entonces Gerencia Regional Península de Yucatán, actualmente Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, y toda vez que esta dependencia desconoce su paradero, a la fecha del presente edicto, ya que en el domicilio que usted señaló para recibir notificaciones manifestaron que ya no radica ahí ni su representante legal, sin que hubiera dado aviso a esta autoridad de cambio alguno, con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica un extracto de la parte resolutive del oficio número BOO.-1260 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, que dice: "RESUELVE....PRIMERO.- Ha

sido procedente pero infundado el recurso de revisión interpuesto por el C. Arnaldo Concepción Puc Gamboa, por los motivos y razonamientos que han quedado señalados en la parte considerativa de la presente.... SEGUNDO. En consecuencia, se confirma la resolución contenida en el oficio No. BOO.00.R13.04.3.-008190 del quince de septiembre de dos mil cinco, emitida por la entonces Gerencia Regional Península de Yucatán, actualmente Organismo de Cuenca Península de Yucatán de esta Comisión Nacional del Agua. TERCERO....CUARTO.....Así lo resolvió el ciudadano Director General de la Comisión Nacional del Agua, competente para resolver el presente Recurso de Revisión... Atentamente el Director General.- Ing. Jose Luis Luege Tamargo.- Una firma.- Rúbricas". Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en territorio nacional. En términos del último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tendrá como notificado al ciudadano Arnaldo Concepción Puc Gamboa de la resolución administrativa anteriormente resumida el día que se haga la última publicación del presente edicto.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 26 de julio de 2010.

El Director de Asuntos Jurídicos adscrito al Organismo de Cuenca
Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua

Lic. Victor Manuel Ortegón Berdugo

Rúbrica.

(R.- 311603)

DOVEBID MEXICO S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2010

(cifras en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	39,087
CUENTAS POR COBRAR	101,540
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
O SALDO A FAVOR	1,714,682
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,151
OTROS ACTIVOS	109,374
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,967,834
TOTAL ACTIVOS	1,967,834

PASIVO

A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	7,512,465
PASIVO TOTAL	7,512,466

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	58,449
RESERVA LEGAL	1,996
TOTAL CAPITAL APORTADO	60,445
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	(5,605,076)
RESULTADO DEL EJERCICIO	
CAPITAL GANADO	(5,605,076)
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	(5,544,631)
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	1,967,834

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

Liquidador Dovebid México, S.A. de C.V.

C.P. Juan Pablo Díaz de Anda Guzmán

Cédula Profesional No. 2581881

Rúbrica.

(R.- 310960)

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Area de Responsabilidades

Expediente Q.D.012/2010

C. RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS

En cumplimiento al proveído de fecha trece de julio de dos mil diez, por no localizarlo e ignorando donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109

fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III y 4, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 1, 3, literal D, 76 y 80 fracción I, numerales 1 y 10, del Reglamento Interior Secretaría de la Función Pública; así como los artículos 2o., último párrafo y 98-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en correlación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Titular del Area de Auditoría Interna por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha quince de junio de dos mil diez, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le notifica el oficio citatorio 06/113/397-VI-(SFAH)-109/2010 del catorce de julio del presente año, derivado del expediente Q.D.012/2010, en el que se le cita a comparecer personalmente al desahogo de la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE (12:00) HORAS, DEL DECIMO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL, EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, en el domicilio que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, sito en avenida México Coyoacán número 318, 5o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, código postal 03340, en México, Distrito Federal; para los efectos anteriores, deberá presentar una identificación personal oficial vigente; de igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que tiene el derecho de comparecer asistido de un defensor, audiencia en la que podrá alegar lo que a su derecho convenga; asimismo, se le informa que si deja de comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, al tenor de la siguiente presunta irregularidad: "Usted C. RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS, no se abstuvo de ejercer las funciones de Director de Area MC3, adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el período comprendido del uno de marzo al treinta de abril de dos mil ocho, pues tenía una causa legal que le impedía ejercer dichas funciones; ya que se encontraba inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el período de un año, que corrió del once de enero de dos mil ocho al nueve de enero de dos mil nueve, derivado de la resolución emitida con fecha siete de enero de dos mil ocho, por el Titular del Area de Quejas, en suplencia por ausencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente de responsabilidad administrativa 149/2005, conducta que de comprobarse infringiría los artículos 7 y 8, fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos". De igual manera, se le informa que a partir de la notificación del presente, el expediente administrativo de responsabilidades Q.D.012/2010, se pone a su disposición para su consulta en el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, en el domicilio en el que se verificará la audiencia mencionada, en días hábiles oficiales, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el Distrito Federal, población en la cual tiene su sede esta autoridad, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes derivadas del procedimiento administrativo de responsabilidades que se indica al rubro, aún las de carácter personal, se le harán por ROTULON que se fijará en los estrados de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

Por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha 15 de junio de 2010, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Titular del Area de Auditoría Interna

L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán

Rúbrica.

(R.- 310621)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
312-2/33091/2010

Exp. CNBV.312.211.23 (5535)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver
(Antes Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple)
Guillermo González Camarena No. 1200, piso 10
Col. Centro de Ciudad Santa Fe
01210, México, D.F.
At'n.: Sr. Alvaro Madero Rivero
Director General

Mediante oficio 312-2/32931/2010 de fecha 16 de febrero de 2010, esta Comisión aprobó la reforma a los estatutos sociales de esa institución (entonces denominada Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple), en los términos del proyecto presentado con su escrito de fecha 11 de enero de 2010, que incluía el cambio de su denominación social a "Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver".

En cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio de referencia, con escrito del pasado 22 de abril presentan a esta Comisión el sexto testimonio de la escritura pública 35,694 de fecha 1 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, notario número 201 de México, D.F. e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad el 15 de abril de 2010, en la que se formalizó la modificación estatutaria aprobada.

Por lo anterior y considerando que mediante oficio 101.-084 de fecha 19 de marzo de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Corporación Integradora Actinver, S.A. de C.V. a constituirse como sociedad controladora de un grupo financiero en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, bajo la denominación de "Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V." y que esa institución de crédito forma parte de dicho grupo financiero, esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

SE MODIFICA LA "RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FILIAL DENOMINADA PRUDENTIAL BANK, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, PRUDENTIAL GRUPO FINANCIERO", CONTENIDA EN OFICIO 101.-690 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE ENERO DE 2007, SUSTITUYENDOSE LA DENOMINACION SOCIAL DE ESA INSTITUCION, DE PRUDENTIAL BANK, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE A BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER.

Atentamente

México, D.F., a 8 de julio de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros B
Lic. Efraín Solorio Pérez
Rúbrica.

(R.- 311562)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia al oficio 4.1.-210.-0825 de fecha 2 de agosto 2010 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la cual se registran las Tarifas Específicas para Estacionamientos Públicos de Automóviles en la concesionaria: Aeropuerto Monterrey, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION

AEROPUERTO DE MONTERREY	CORTO PLAZO
COBRO HORARIO CORTO PLAZO	TARIFA
PRIMERA HORA O FRACCION	\$24.14
1,2, FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$6.03
3,4. FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$6.03
MAXIMO POR DIA	\$301.72
BOLETO PERDIDO	\$301.72
COBRO HORARIO LARGO PLAZO	LARGO PLAZO
	TARIFA
3 HORAS O FRACCION	\$50.43
MAXIMO POR DIA	\$301.72
MAXIMO POR SEGUNDO DIA EN ADELANTE	\$198.28
BOLETO PERDIDO	\$302.59
COBRO HORARIO TERMINAL C	TERMINAL C
	TARIFA
PRIMERA HORA O FRACCION	\$24.14
1,2, FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$6.03
3,4. FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$6.03
MAXIMO POR DIA	\$301.72
MAXIMO POR SEGUNDO DIA EN ADELANTE	\$198.28
BOLETO PERDIDO	\$301.72
COBRO HORARIO TERMINAL B	TERMINAL B
	TARIFA
PRIMERA HORA O FRACCION	\$24.14
1,2, FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$6.03
3,4. FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$6.03
MAXIMO POR DIA	\$301.72
BOLETO PERDIDO	\$301.72
COBRO HORARIO ZONA VIP	ZONA VIP
	TARIFA
PRIMERA HORA O FRACCION	\$32.76
1,2, FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$8.19
3,4. FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$8.19
MAXIMO POR DIA	\$409.48
BOLETO PERDIDO	\$409.48

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de agosto de 2010.
Representante Legal
Lic. Víctor Bravo Martín
Rúbrica.

(R.- 311564)